

RESUMEN DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Miércoles 3 de febrero (edición extraordinaria) y jueves 4 de febrero de 2021
(no incluye laboral ni tributario)

Resumen de disposiciones administrativas que han establecido diversas entidades públicas para prevenir la propagación del coronavirus en el territorio nacional el 3 y 4 de febrero de 2021.

Miércoles 3 de febrero (edición extraordinaria)

DECRETOS DE URGENCIA

Decreto de Urgencia 12-2021

Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19 para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del Sistema Nacional de Salud

Rectoría del Ministerio de Salud: El Ministerio de Salud, en cumplimiento de su función rectora, es el encargado de planificar, dictar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones orientadas a la prevención, protección y control de la COVID-19, con todas las instituciones públicas y privadas, personas jurídicas y naturales que se encuentren en el territorio nacional, conforme a las disposiciones de la Autoridad Sanitaria Nacional. El Ministerio de Salud, en el ámbito de su competencia, articula y dispone las acciones necesarias con la Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Salud, la Superintendencia Nacional de Salud, el Seguro Social de Salud (ESSALUD); así como, con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Superintendencia Nacional de Migraciones, la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. (CORPAC), y cualquier otra entidad pública o privada, para que adopten las medidas preventivas y de control correspondientes.

Medidas para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del Sistema Nacional de Salud

- Adquisición de Equipos de Protección Personal – EPP, contratación de otros bienes y servicios y la regularización de los mismos.
- Excepciones a restricciones presupuestarias
- Disposición y administración de bienes muebles
- Adquisición de pruebas moleculares y bienes y servicios complementarios perfectos en el marco de la emergencia por la COVID-19
- Gestión de los contratos derivados del Decreto de Urgencia 28-2020
- Centros de Atención y Aislamiento Temporal; para la atención de la Emergencia Sanitaria causada por la COVID-19 a nivel nacional.

Medidas para incrementar la producción y el acceso a sistemas de oxígeno medicinal para el tratamiento del coronavirus y reforzar la respuesta sanitaria, en el marco del estado de emergencia nacional por la COVID-19

- Autorización para la adquisición de oxígeno medicinal
- Autorización excepcional para compra y mantenimiento de plantas generadoras de oxígeno medicinal
- Disposiciones sobre el seguimiento del stock y consumo de oxígeno medicinal
- Suscripción de Convenios de Cooperación

Medidas sobre la prestación económica de sepelio: Financiamiento de la prestación económica de sepelio

SALUD

Resolución Ministerial 158-2021/MINSA

Incorporan en el Anexo 1: Listado de Procedimientos Médicos y sanitarios del Sector Salud del Documento Técnico "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", de la R.M. 1044-2020/MINSA, los procedimientos médicos y sanitarios correspondientes a la vacuna contra el SARS-CoV-2 (enfermedad por coronavirus [COVID-19]) y a la Vacuna contra el Virus Papiloma Humano (4vHPV)

Resolución Ministerial 161-2021/MINSA

Modifica el rubro "Fases de vacunación" contenido en el Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, aprobado con R.M. 848-2020/MINSA; y aprueba la Directiva Sanitaria 129-MINSA/2021/DGIESP, "Directiva Sanitaria para vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú"

Fases de vacunación:

El número de fases y periodos de ejecución está sujeto a la disponibilidad de la vacuna a nivel nacional, se consideran las siguientes fases:

Fase I: Proteger la integridad del Sistema de Salud y continuidad de los servicios básicos

- Toda persona que presta servicios, independientemente de la naturaleza de su vínculo laboral o contractual, en las diferentes instancias del sector salud.
- Personal de las Fuerzas Armadas y Policiales.
- Bomberos, Cruz Roja.
- Personal de seguridad, serenazgo, brigadistas, y personal de limpieza.
- Estudiantes de la salud.
- Miembros de las Mesas Electorales.

Fase II: Reducir la morbilidad severa y la mortalidad en población de mayor riesgo

- Adultos mayores de 60 años a más.
- Personas con Comorbilidad a priorizar.
- Población de comunidades nativas o indígenas.
- Personal del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), personas privadas de la libertad.

Fase III: Reducir la transmisión de la infección en la continuidad y generar inmunidad de rebaño

- Personas 18 a 59 años.

Jueves 4 de febrero de 2021

DECRETOS DE URGENCIA

Decreto de Urgencia 13-2021

Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para financiar los mayores gastos derivados de la emergencia sanitaria producida por la COVID-19 durante el Año Fiscal 2021

Decreto de Urgencia 14-2021

Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias y urgentes para la contratación de la provisión de conectividad a la población rural y de lugares de preferente interés social y su acceso a servicios públicos de telecomunicaciones, en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19

Su objeto es establecer medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera para habilitar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Programa Nacional de Telecomunicaciones (PRONATEL), a aplicar un procedimiento especial para la contratación de la provisión de conectividad en áreas rurales y lugares de preferente interés social, en el marco del Estado de Emergencia Nacional y de la Emergencia Sanitaria producida por el brote de la COVID-19, a fin de atenuar sus efectos negativos en la salud, educación y en el desarrollo de actividades económicas.

Incluye el "Procedimiento Especial de Selección para la Contratación de Bienes y Servicios necesarios para la implementación y operación de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia"

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

Resolución 9-2021/SBN

Implementa la ejecución del acto de subasta pública en el marco del Sistema Nacional de Bienes Estatales, mediante la utilización de medios electrónicos y tecnológicos virtuales, a través de teleconferencias u otros medios virtuales, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Resolución 5-2021-SG/ONPE

Modifica el alcance y los horarios establecidos para la Mesa de Partes Presencial de la Sede Central, de las Oficinas Regionales de Coordinación a nivel nacional; y en las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, así como de la Mesa de Partes Virtual Externa, efectuada a través de la Res. 19-2020-SG/ONPE

- a) Mesa de Partes Presencial de la Sede Central, y de las ORC y de las ODPE a nivel nacional, en el horario de 8:30 horas a 16:30 horas, de lunes a viernes, a partir del 3 de febrero de 2021.
- b) Mesa de Partes Virtual Externa, en el horario de 8:30 horas a 23:59 horas, e inclusive durante los días sábados, domingos y feriados, a partir del 3 de febrero de 2021.
- c) Estos horarios ampliados de la Mesa de Partes Virtual Externa, que incluyen sábados, domingos y feriados de 08:30 horas hasta 23:59 horas, y de lunes a viernes de 16:31 horas hasta 23:59 horas, se habilitan exclusivamente para la presentación de la documentación correspondiente a las Elecciones Generales 2021 y para el trámite de solicitudes para Consulta Popular de Revocatoria de Autoridades Regionales y Municipales del periodo 2019-2022.

MUNICIPALIDAD DE ANCON

Ordenanza 447-2021-MDA

Ordenanza que establece exoneración de las tasas de Arbitrios Municipales a favor de contribuyentes que pertenecen al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, adulto mayor, estado de salud grave y cuerpo de bomberos

MUNICIPALIDAD DEL RIMAC

Ordenanza 591-MDR

Ordenanza que establece fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales e incentivos para el pago de tributos del Ejercicio 2021

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Ordenanza Municipal 4-2021-MDCLR

Establece beneficios tributarios y administrativos a favor de los contribuyentes y/o administrados del distrito

**Gerardo
Soto**

Socio
gsc@prcp.com.pe

ESCUCHA NUESTROS
PODCASTS



VISITA NUESTRO
BLOG